



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo siete (7) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: SUCESION
Demandante: JUAN CARLOS MENOZA Y OTRO
Causante: MONTEGRANARIO MENDOZA HURTADO
Radicación: 736244089002-2021-00065-00

AUTO: Ordena Notificar

De acuerdo a la respuesta al requerimiento hecho por este Despacho, recibida por parte del apoderado judicial de los solicitantes y para dar continuidad al tramite del presente proceso es pertinente disponer la notificación personal de Maria Rosa Galindo Ramírez, Yedison Galindo Ramírez y Cristian Andrés Mendoza Galindo a fin de que se hagan parte en esta causa, notificación que deberá ser efectuada en los términos establecidos en el Decreto Legislativo 806 de 2020 artículo 8º, haciéndoles el requerimiento de que trata el artículo 492 del C.G.P en la misma comunicación, según sea el caso. Por lo anterior se....

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR notificar de manera personal a Maria Rosa Galindo Ramírez, Yedison Galindo Ramírez y Cristian Andrés Mendoza Galindo en los términos establecidos en el Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 8º haciéndoles el requerimiento de que trata el artículo 492 del C.G.P en la misma comunicación, según sea el caso.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en marzo 11 de 2022